



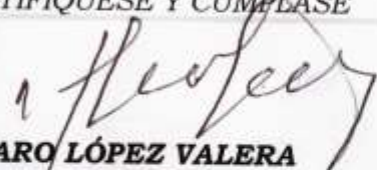
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALACIVIL-FAMILIA- LABORAL**

Ref.- Acción de tutela de MARITZA DIAZ  
CONTRERAS - contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Rad. 2017-00313-00

Valledupar, noviembre diecisiete (17) de dos mil  
diecisiete (2017).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que  
antecede, y como no ha sido posible notificar de la presente  
acción de tutela a todos los terceros interesados, con miras a  
evitar posibles nulidades, se ordena que por Secretaría, se oficie  
a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,  
para que al día siguiente de informada de esta decisión, le haga  
saber por medio de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a los  
intervinientes en el proceso Divisorio adelantado por Freddy  
Enrique Guillén Romero y otros, contra Raúl Guillén Payares y  
otros, radicado bajo el número 2009-00455, que la misma fue  
admitida, para que dentro del día hábil siguiente a la fecha de la  
publicación éstos emitan un pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALVARO LÓPEZ VALERA  
MAGISTRADO.**